



**Universidad
de Valladolid** | **Servicio
de Relaciones
Internacionales**

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026 DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LAS BECAS DEL PROGRAMA ERASMUS+/INTERNACIONAL, DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2025/2026

El Vicerrectorado de Estrategia Internacional de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 2 de julio de 2026 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 2 de julio de 2026, resuelve adjudicar las Ayudas Complementarias a las Becas del Programa Erasmus+/Internacional, destinadas a estudiantes de la UVA, curso académico 2025/2026, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 14 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

Conceder las ayudas a los candidatos relacionados a continuación:

Nombre y Apellidos:

Avellón Salamanca, Guillermo
Blanco Echegaray, Irene
Cantero Serrano, Raquel
Cubillas Calleja, Alba
Gallego Espartero, Sandra
Hernández Jurjo, Cristina
Miranda Martínez, Víctor
Moreno Villacorta, Tania
Ortega Bustos, Samuel
Vicente Carro, Natalia

Quedan excluidos los candidatos que se relacionan a continuación por no cumplir los requisitos de la convocatoria:

Nombre y Apellidos:

Antón Ruiz, Sandra
Arenaz Abascal, Silvia
Armero Aparicio, Lucía
Barbero Cruz, Alvaro
Blázquez García, Sergio
Caballero González, Luna
Capellán Puentes, Adrián
Carriedo Agudin, Ignacio
Cófreces Domínguez, David
Cuadrado Torio, Laura

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184279

E-mail: relint@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





**Universidad
de Valladolid**

**Servicio
de Relaciones
Internacionales**

Dégano Alcalde, Lucas
Del Pozo Carrión, Amanda
Diez Arranz, Sofía
Fernández Velasco, Sergio
García Campo, Eloy
García Rodríguez, Diego
García Santos, Andrea
Garro Paúl, Sara
González Rupérez, Lara
Gutiérrez Benito, Marco
Gutierrez Peralta, Hugo
Hernando Ortiz, Maria Isabel
León Doncel, Yara
Lopez Gonzalez, Carla
López Villaluenga, Álvaro
Martín Gutiérrez, Marina
Martín López, Laura
Martín Martín, Cristina
Miguel Guerrero, Javier
Molpeceres Calzada, Claudia
Moreno Fuentes, Ruben
Nieto Álvarez, Marta
Olalla Daniel, Juan
Olmos Jular, Miguel
Otero Romero, Jorge
Pérez Bustos, Carlota María
Pérez Diez, Laura
Pérez Ortega, Paula
Perez Perez, Mario
Prada Cachón, Ignacio
Ramos Bausela, Clara
Ramos Vidal, Pablo
Rodrigo Arroyo, Juan
Rodríguez González, Lucía
Rodríguez Molina, Celia
Saldaña Fernández, Inés
Samanes Lugo, Amanda
Sánchez Campo, Sara
Sancho Rodríguez, Álvaro
Sanz Arranz, Paula
Sanz Vázquez, Ramón
Somarriba Maillo, Maria
Soria Heras, Natalia
Torremocha Cid, Juan
Valén Ramos, Yara
Vela Pistoresi, Alba Carolina

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184279

E-mail: relint@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





**Universidad
de Valladolid** | **Servicio
de Relaciones
Internacionales**

Verdugo Cárdbaba, Silvia
Vicente Palermo, Cristina de
Villanueva Reza, Carmen
Villa Rojo, Lucía

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
LA Rectora de la Universidad de Valladolid

